



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 29 de noviembre de 2023

Ref.: Ejecutivo

Auto no tiene en cuenta notificación y requiere

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-01122-00

1. No se tiene en cuenta la gestión de notificación de los demandados arimada por la parte actora (PDF 014, C001), habida cuenta que la misma no cumple con las previsiones del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, dado que no se logró acreditar que *“el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje.”*

2. **Requerir** a la parte actora, a fin de que proceda a integrar el contradictorio en el presente asunto y notifique en debida forma al codemandado **Jaime Ortiz Linares**, en los términos establecidos en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, o en su defecto, conforme los parámetros de los cánones 291 y 292 del CGP.

NOTIFÍQUESE (2),

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 189 del 30 de noviembre de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd45586243ac3c6668675921b0f8ce94020642bde41d8507cdb52b9aa41b102e**

Documento generado en 29/11/2023 04:58:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>